



POSADAS, 19 Abril de 2022

**VISTO:** El Expediente CUDAP: FHYCS\_EXP-S01:0001503/2021, (por cuerda CUDAP:ESCENF\_EXPS01:000055/2022) por el que se propone la creación de la **Tecnicatura Universitaria en Abordaje Integral de los Cuidados en Clave de Género y de Derechos** de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, se plantea, que la temática de los cuidados ha cobrado particular relevancia en el marco de la pandemia y su crisis en el mundo entero, siendo una temática con un crecimiento incipiente en el medio, como parte de la agenda y de las políticas públicas.

**QUE**, sobre las experiencias acumuladas desde las actividades sustantivas de extensión, investigación y transferencia con perspectiva de género y con enfoque de derechos, se plantea avanzar en el diseño de esta tecnicatura que, lleve a jerarquizar y profesionalizar las tareas de cuidado desde un abordaje integral, entendiéndolo como un concepto amplio que comprende múltiples aspectos, contemplando e incorporando "el conjunto de actividades que se realizan a fin de satisfacer las necesidades básicas para la existencia y el desarrollo de las personas" (CEPAL:2012, pág,7).

**QUE**, esta propuesta académica interinstitucional entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Escuela de Enfermería; constituye un importante aporte para el desarrollo institucional de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE**, que la Secretaria General Académica ha analizado dicho documento y expone que cumple con las normativas institucionales y nacionales vigentes.

**QUE**, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, por Resolución HCD N° 355/21, propone la creación de la Tecnicatura Universitaria en Abordaje Integral de los Cuidados en Clave de Género y de Derechos.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo, la misma se expidió sobre el tema mediante **Despacho N° 051/2021**, sugiriendo "*Aprobar la propuesta de Creación de Carrera Pre grado Tecnicatura Universitaria en Abordaje Integral de los Cuidados en Clave de Género y de Derechos*".

**QUE**, a fs 39 la Secretaría General Académica advierte que al realizar la carga de datos en la plataforma SIRVAT, se constató que en el diseño de la malla curricular, figuran datos que pueden ser mal interpretados al momento de la evaluación, por lo que solicita la inclusión de un cuadro aclaratorio en el instrumento final que será elevado al Ministerio de Educación.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo, la misma se expidió sobre el tema mediante **Despacho N° 014/2022**, sugiriendo "**APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CUIDADOS EN CLAVE DE GENERO Y DE DERECHOS**".

**QUE**, asimismo, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, por Resolución HCD N° 131/22, propone la creación de la Tecnicatura Universitaria en Abordaje Integral de los Cuidados en Clave de Género y de Derechos.

**QUE**, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"Las Malvinas son argentinas"

POSADAS, 19 Abril de 2022

...// validez nacional al título mencionado.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 16 de marzo de 2022.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el plan de estudio la carrera Intrainstitucional de Pregrado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CUIDADOS EN CLAVE DE GENERO Y DE DERECHOS** de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, como se consigna en el anexo de la presente resolución.

**ARTICULO 2º: SOLICITAR** al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º: REGISTRAR**, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

**RESOLUCIÓN CS Nº 017/2022**

VAG/MAC

  
**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones